

RESOLUCION:

1773

FECHA:

24 JUL. 2019

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el Art. 27 literal c, Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que, con el fin de darle cumplimiento a las acciones y metas trazadas por la entidad, mediante Acta 003 del 23 de julio de 2019, se acordó realizar traslados presupuestales de las apropiaciones con recursos disponibles en Arrendamiento propios, programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2019, en la suma de **Ochenta Millones de Pesos (\$80.000.000) Mcte.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma de **Ochenta Millones de Pesos (\$80.000.000) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

Jul

RESOLUCION: **1773**

FECHA: **24 JUL. 2019**

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO	80,000,000	80,000,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	80,000,000	80,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	50,000,000	80,000,000
2212	GASTOS GENERALES - PROPIOS	50,000,000	80,000,000
221202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - PROPIOS	50,000,000	80,000,000
2212020320	ARRENDAMIENTO PROPIOS		80,000,000
2212021220	OTROS GTOS GRALES POR ADQ SERVICIOS PROPIOS	50,000,000	
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	30,000,000	
223	INVERSION PROPIOS	30,000,000	
223310	CAPACITACION DE RECURSO HUMANO PROPIOS	30,000,000	
2233107050220	CAPACITACIÓN FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN Y EXCELENCIA ADMINISTRATIVA PROPIOS	30,000,000	
TOTAL		80,000,000	80,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

24 JUL. 2019

[Handwritten Signature]
JESUS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Rector (e)

Proyecto: Biany Navarro, Profesional Esp.
Revisó: Orlando Seoanes L, Vicerrector Adtivo. *[Signature]*



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis